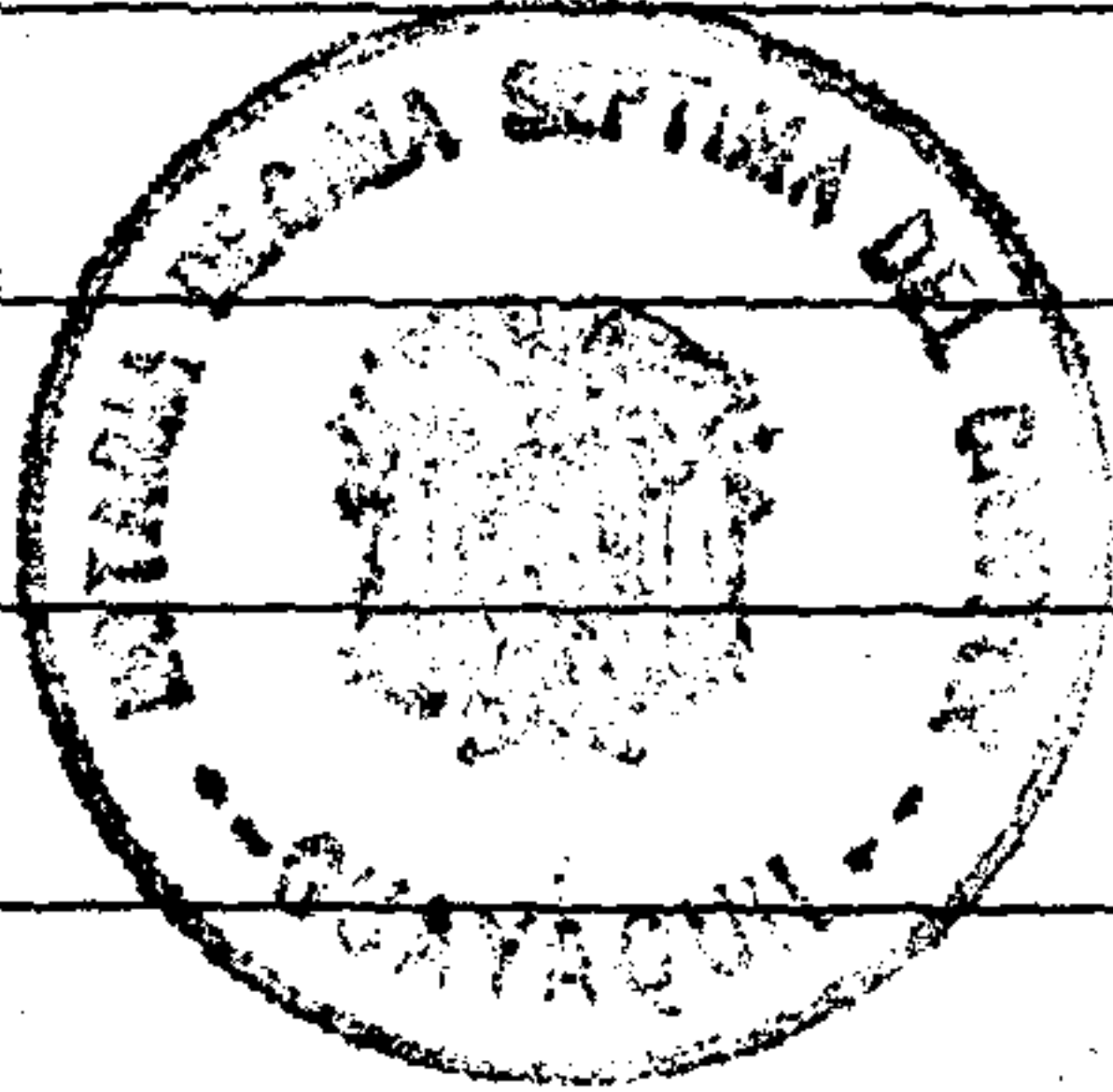


N U M E R O : 241/82.-

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
NIA ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES
Y ADMINISTRACION C.LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA



NOTARIA
IA-SEPTIMA
BOGADO
CANARTEA.
OTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes dos -
de Julio de mil novecientos ochenta y dos, ante
mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITU
LAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: el señor -
HEINZ HOLLANDER HOEFER, quien declara ser de naciom-
lidad Alemana, entendido en el idioma Castellano, casado,
Hidrotécnico, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-
dad, en su calidad de Gerente de la Compañía "Asina-Ase-
sorias, Inversiones y Administración C.Ltda.", calidad
que legitima con el Nombramiento que se acompaña como
documento habilitante; capaz para obligarse y contratar
a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el obje-
to y resultados de esta escritura de reforma de es-
tatutos, a la que procede de una manera libre y volun-
taria, para su otorgamiento me presenta la minuta del
tenor siguiente:-----

S E Ñ O R N O T A R I O.- Sírvasse extender en el Re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo una por
la que conste la reforma de estatutos de la compañía
"Asina-Asesorias, Inversiones y Administración C.Ltda.",
en los siguientes términos y condiciones:-----

P R I M E R A : OTORGANTES.- Comparece al otorga-
miento del presente documento el señor Heinz Hollander

Hoefer, a nombre y como Gerente de la Compañía "Asina-Asesorias, Inversiones y Administración C.Ltda." tal como lo acredita con el Nombramiento acompañado debidamente inscrito en el Registro Mercantil el mismo que deberá agregarse como documento habilitante.--

S E G U N D A: ANTECEDENTES .- a) Por escritura Pública extendida ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía "Asina-Asesorias, Inversiones y Administración C.Ltda." Dicha escritura fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número seis uno seis dos del dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve y luego inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del mismo año, con un capital inicial de Cien Mil Suces teniendo como domicilio legal la ciudad de Guayaquil; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, resolvió por unanimidad de los concurrentes que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, reformar el artículo segundo de los Estatutos de la Compañía, Artículo que se refiere al objeto social.-----

T E R C E R A: REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal b) de la cláusula segunda de esta

A S I N A

Asesorias, Inversiones y Administración C. Ltda.

Guayaquil - Ecuador

003

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

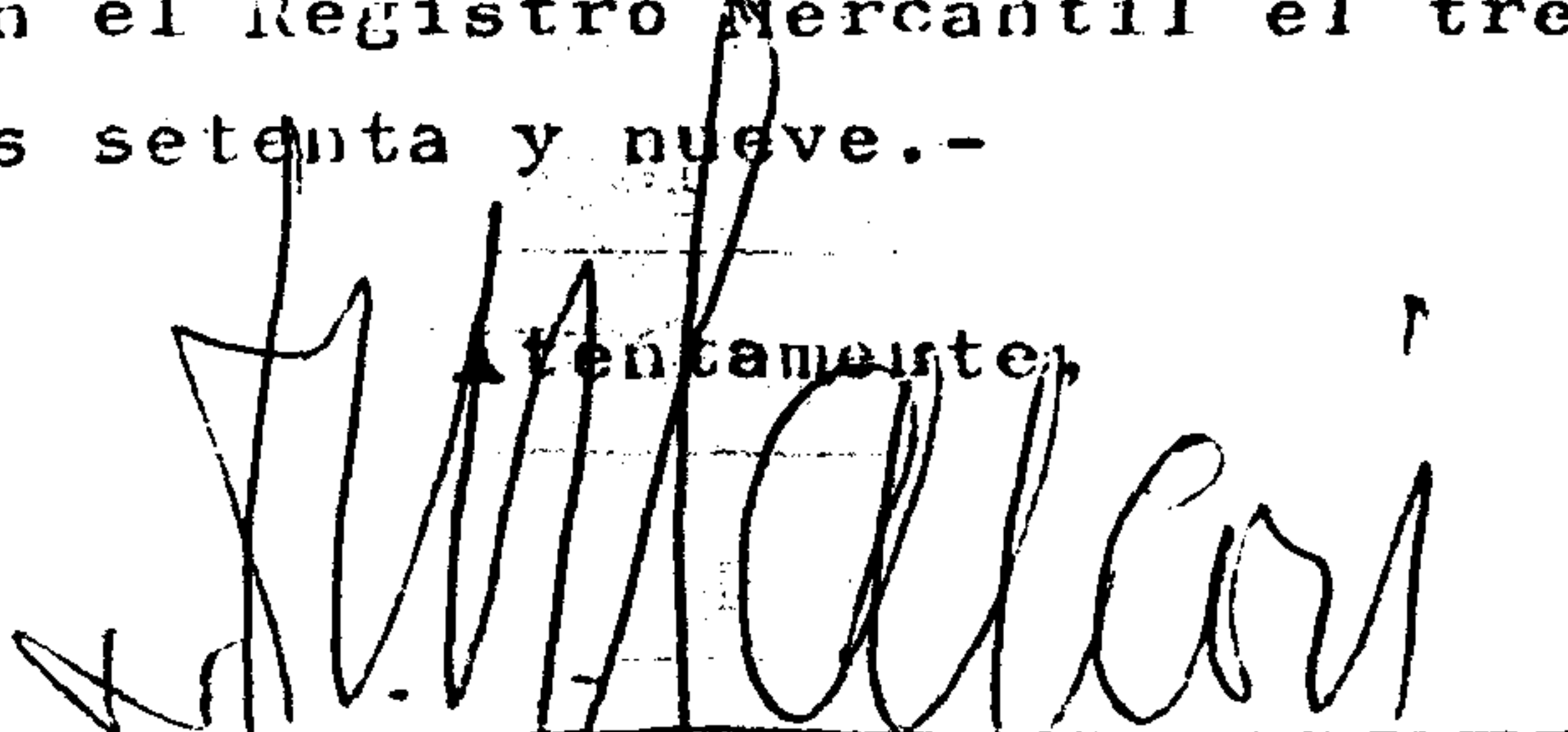
Junio 1º de 1.979

Sr.
HEINZ HOLLANDER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

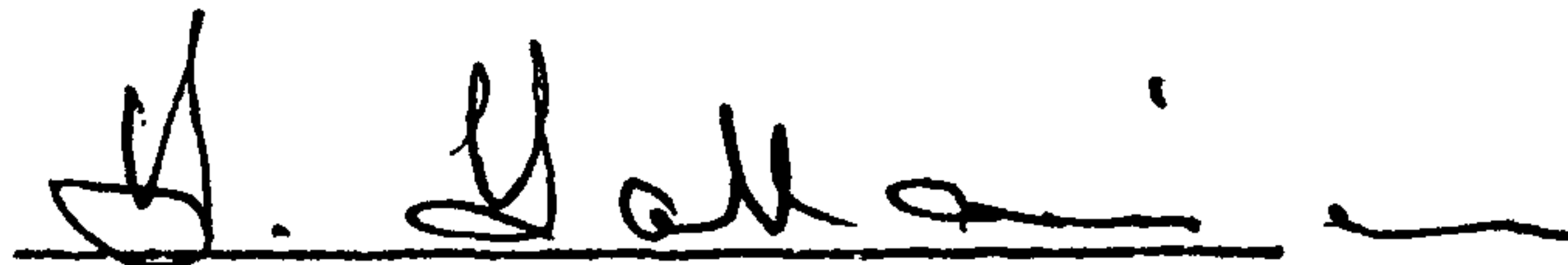
Me es grato poner en vuestro conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía ASINA-ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C.LTDA. celebrada el día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, ha tenido a bien designarlo a Ud. para el cargo de GERENTE, para el período de cinco años, contados desde la presente fecha, quedando facultado para ejercer la representación legal, deberes y atribuciones contenidos en la Ley, particularmente en los Estatutos que constan en la Escritura Pública celebrada el nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Séptimo de éste Cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.-

Atentamente,

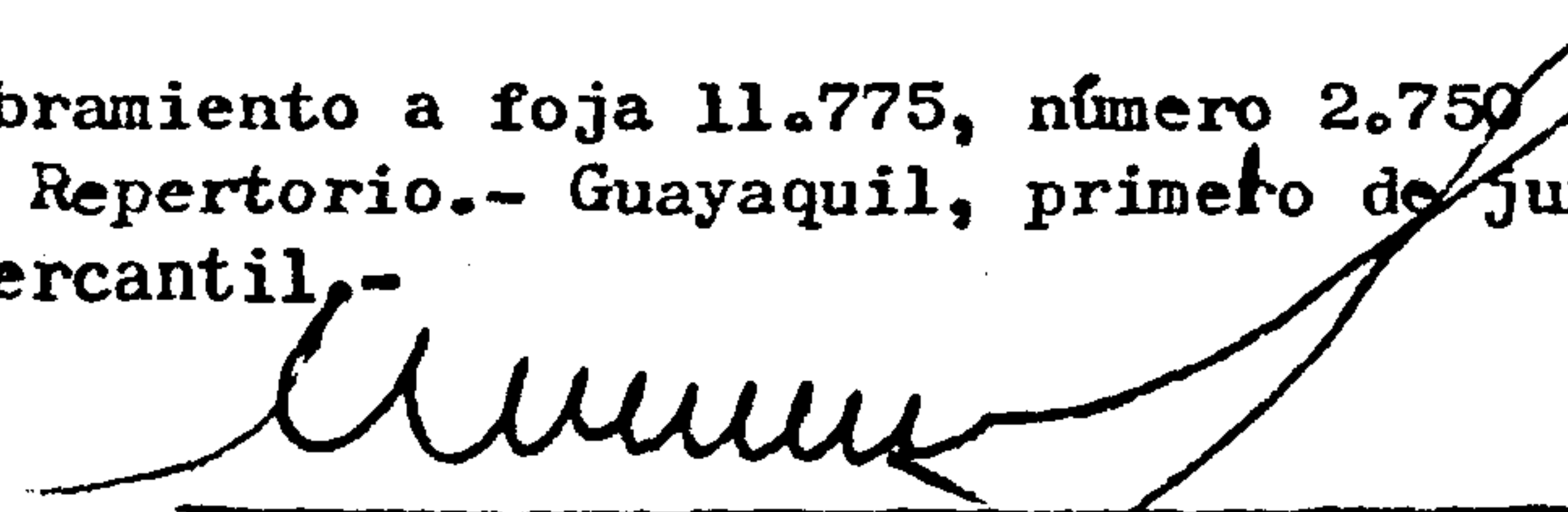

DR. GASTON ALARCON ELIZALDE
Presidente de la Junta

ACEPTO, el nombramiento que antecede y prometo cumplir con los deberes y atribuciones inherentes al cargo.-

Guayaquil, 1º de Junio de 1.979


SR. HEINZ HOLLANDER

Certifico: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja 11.775, número 2.750 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.658 del Repertorio.- Guayaquil, primero de junio de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y
ADMINISTRACION C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, -
EL DIA SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las seis de la tarde, en el inmueble ubicado en las calles José Mascote #914 y Hurtado, oficina #110, 1º piso, se reunió la junta General Extraordinaria de socios de la compañía ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA., legal y personalmente convocada por el presidente Dr. Gastón Alarcón Elizalde y con la concurrencia de los socios señores: Sr. Heinz Hollander, propietario de ochenta participaciones de un mil sucres cada una; el Dr. Gastón Alarcón Elizalde, propietario de dieciocho participaciones de un mil sucres cada una; y, la Srta. Isabel Pilos Torres, propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una, en consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por lo que los concurrentes convienen por unanimidad en la celebración de esta junta, bajo la presidencia del Dr. Gastón Alarcón Elizalde y actuando como Secretario el Gerente Sr. Heinz Hollander.- El presidente de la junta considerando que los socios concurrentes representan la totalidad del capital pagado y que han aceptado unánimemente la celebración de esta junta General Extraordinaria de socios, lo que esta de acuerdo con el Artículo Trigésimo cuarto de los estatutos sociales y doscientos ochenta de la Ley de compañías vigente, declara legalmente instalada la sesión. Enseguida el señor presidente, hace dar lectura por Secretaría a la orden del día, cuyo texto es el siguiente: 1º) Informe del señor Gerente; 2º) Reforma de estatutos; y, 3º) Au-

torización al Gerente para suscribir la Escritura de Reforma de Estatutos y realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la Escritura de Reforma de Estatutos. - puesto en consideración de los concurrentes el orden del día, fué aprobado por unanimidad y consecuentemente el señor presidente de la junta dispuso que se entrará a tratar el primer punto. El señor Gerente manifiesta a los socios que las actividades de la compañía, de acuerdo a los estatutos, se encuentran circunscriptos dentro del Objeto Social contenido en el Artículo 2º de los mismos. Qué en el desarrollo y progreso de la compañía ha encontrado la necesidad de que debe ampliarse su Objeto, proyectándose también a la actividad de la industria de la construcción, ya que, en las condiciones actuales, está en capacidad técnica y financiera en dirigir su actividad hacia la rama de la construcción, no sólo promoviendo la construcción, como lo dicen sus Estatutos, sino construyendo y hasta financiando la construcción de edificios y locales, ya sean estos unifamiliares, multifamiliares, comerciales, programas múltiples y complejos de viviendas, lotizaciones y urbanizaciones, tanto en el ámbito urbano como rural.- por todo lo anterior solicita a los señores socios que consideren la necesidad inmediata de reformar los Estatutos en su Artículo 2º, que se refiere al Objeto, ampliándolo en el sentido que lo ha expresado anteriormente cuanto más que dicha nueva actividad es y está relacionada íntimamente con la filosofía y política que inspiró la constitución de la compañía y en todo caso resulta una proyección del Objeto actual de la misma. Los socios después de escuchar el informe verbal dado por el señor Gerente y teniendo conocimiento

como se tiene de la actividad financiera desarrollada por 005
compañía y de la gestión positiva desplegada por el Gerente,
estiman conveniente lo planteado en su informe, el mismo que
es aprobado en todas sus partes.- Aprobado el primer punto -
del orden del día se pasa a conocer el segundo, para cuyo ef-
fecto el señor Gerente expone que este punto es una consecuen-
cia del anterior y por lo tanto propone a los socios presen-
tes que se reforme el Artículo 2º de los estatutos, el mismo
que a continuación de la frase: "locales bajo el sistema ré-
gimen de propiedad horizontal; ", debe intercalarse; "la cons-
trucción de edificios y locales, unifamiliares, multifamilia-
res y comerciales; la participación en la construcción de pro-
gramas múltiples y complejos de viviendas de todo tipo, en -
lotizaciones y urbanizaciones, tanto en el ámbito urbano como
rural;" debiendo continuarse con la redacción que actualmen-
te tiene el Artículo en mención. Conocida la exposición del
señor Gerente la Junta General resuelve por unanimidad acep-
tar el planteamiento propuesto por el señor Gerente de la -
compañía y en consecuencia reformar el Artículo 2º de los Es-
tatutos Sociales de la compañía, contenidos en la escritura
pública celebrada el día Lunes 9 de Abril de 1.979, ante el
Notario Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el
Registro Mercantil el 30 de Mayo del mismo año, Artículo que
deberá tener la siguiente redacción; "Artículo 2º; Objeto.-
La compañía tendrá como objeto el asesoramiento financiero -
y técnico sobre inversiones selectivas en la adquisición de
distintas clases de propiedades inmuebles; administración e
inspección de bienes raíces con criterio profesional; inver-
siones en la adquisición de acciones y participaciones de com-
pañías; y, también tendrá como objeto a la compra y venta de

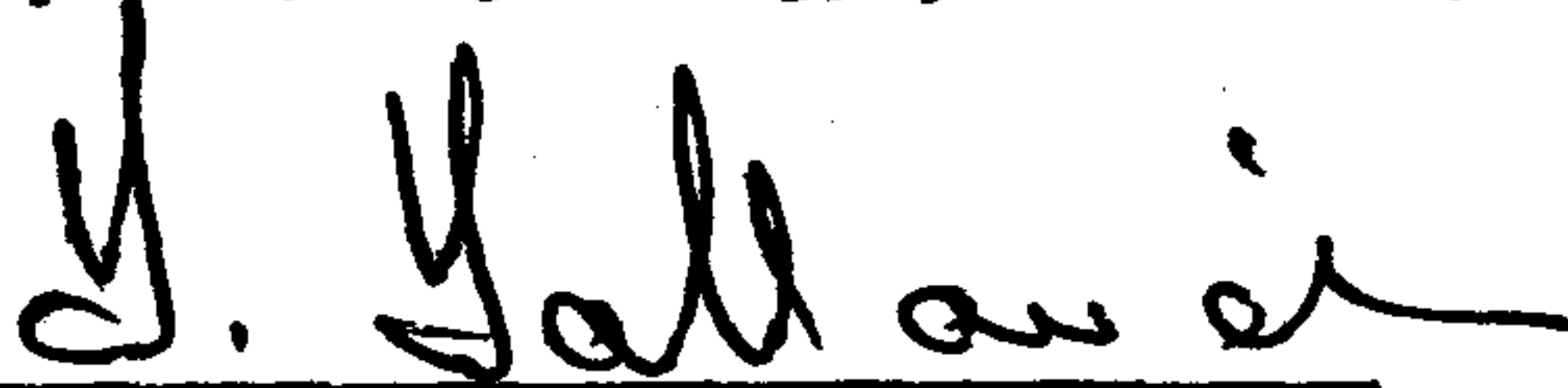
bienes inmuebles, urbanos y rurales, promover la construcción, constitución y venta de edificios y locales bajo el sistema y régimen de propiedad horizontal; la construcción de edificios y locales, unifamiliares, multifamiliares y comerciales; la participación en la construcción de programas múltiples y complejos de viviendas de todo tipo, en lotizaciones y urbanizaciones, tanto en el ámbito urbano como rural; importación y exportación, compra y venta de materiales, equipos y accesorios de y para la construcción, dirección, administración y control de inmuebles y locales en arrendamiento o bajo el sistema o régimen de propiedad horizontal, propios o ajenos; y, en definitiva podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles o laborales, etc., permitidos por las leyes y relacionados con su objeto." Aprobado el segundo punto del orden del día se pasa a conocer el tercero el mismo que se refiere a la autorización que la junta debe dar al Gerente para el perfeccionamiento de la Reforma de Estatutos que se plantea. La junta en conocimiento de la necesidad de la autorización de que trata éste punto resuelve por unanimidad facultar al Gerente y consecuentemente autorizarlo para que proceda a suscribir la Escritura de Reforma de Estatutos y realizar todos los tramites necesarios para el perfeccionamiento de dicha Escritura, entendiéndose que no puede faltar en ningún caso suficiente autorización ni capacidad legal para el cumplimiento de la Reforma de Estatutos resuelto por esta junta. Habiéndose resuelto todos los puntos puestos en conocimiento de la presente junta, el señor presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión y una vez que se dió lectura al Acta

an referencia, se la aprueba en todas sus partes por unanimidad, sin modificación alguna, por lo que el presidente declara terminada la sesión a las ocho de la noche, firmando para constancia todos los socios presentes.- f)Dr. Gastón - Alarcón Elizalde. presidente.- f)Srta. Isabel piloso Torres. f)Sr. Heinz Hollander. secretario.-

GERTIFICO:

Que la copia que antecede corresponde al original que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía de Responsabilidad Limitada ASINA-ASESORIAS, INVERSIONES Y ADMINISTRACION C^{SA} LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día seis de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 10 de Mayo de 1.982



SR. HEINZ HOLLANDER
secretario

ESPACIO EN BLANCO



1 Escritura, se reforma el artículo segundo de los Estatu-
2 tos de la compañía "Asina-Asesorias, Inversiones y Ad-
3 ministración C.Ltda.", el mismo que de la fecha en
4 adelante dira: Artículo Segundo :Objeto.- La Compañía
5 tendrá como objeto el asesoramiento financiero y téc-
6 nico sobre inversiones selectivas en la adquisición
7 de distintas clases de propiedades inmuebles; admi-
8 nistración e inspección de bienes raíces con crite-
9 rio profesional; inversiones en la adquisición de ac-
10 ciones y participaciones de compañías; también, ten-
11 drá como objeto la compra y venta de bienes inmue-
12 bles, urbanos y rurales, promover la construcción,
13 constitución y venta de edificios y locales bajo el
14 sistema y regimen de propiedad horizontal; la construc-
15 ción de edificios y locales, unifamiliares, multifami-
16 liares y comerciales ; la participación en la construc-
17 ción de programas multiples y complejos de viviendas
18 de todo tipo, en lotizaciones y urbanizaciones, tanto en
19 el ámbito urbano como rural; la importación y ex-
20 portación, compra y venta de materiales; equipos y
21 accesorios de y para la construcción; dirección, ad-
22 ministración y control de inmuebles y locales, en arren-
23 damiento o bajo el sistema o regimen de propiedad ho-
24 rizontal, propios o ajenos; y, en definitiva podrá
25 celebrar todos los actos y contratos civiles, mer-
26 cantiles o laborales, etcétera , permitidos por las
27 leyes y relacionados con su objeto".-----
28 C U A R T A: DOCUMENTO HABILITANTE .- Se acompaña

como documento habilitante la copia certificada de la

Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en

la ciudad de Guayaquil el seis de mayo de mil nove-

cientos ochenta y dos.- Agregue usted señor Notario

las demás cláusulas de ley para el perfeccionamiento

del presente instrumento.-----

Esta minuta está firmada por el Doctor Gastón Alarcón

Elizalde, con matrícula profesional del Colegio de Aboga-

dos de Guayaquil, Número: seiscientos sesenta y seis.--

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOSDEMÁS DOCUMENTOS

HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON

TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro forman

do parte integrante de la presente escritura el Nombra-

miento y Acta de la Compañía "Asina-Asesorias, Inversiones

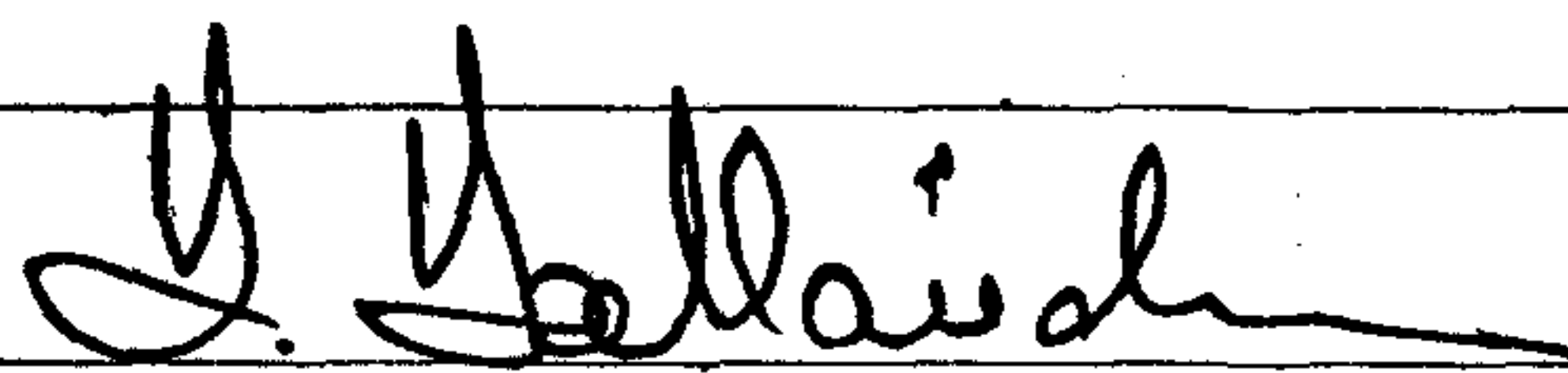
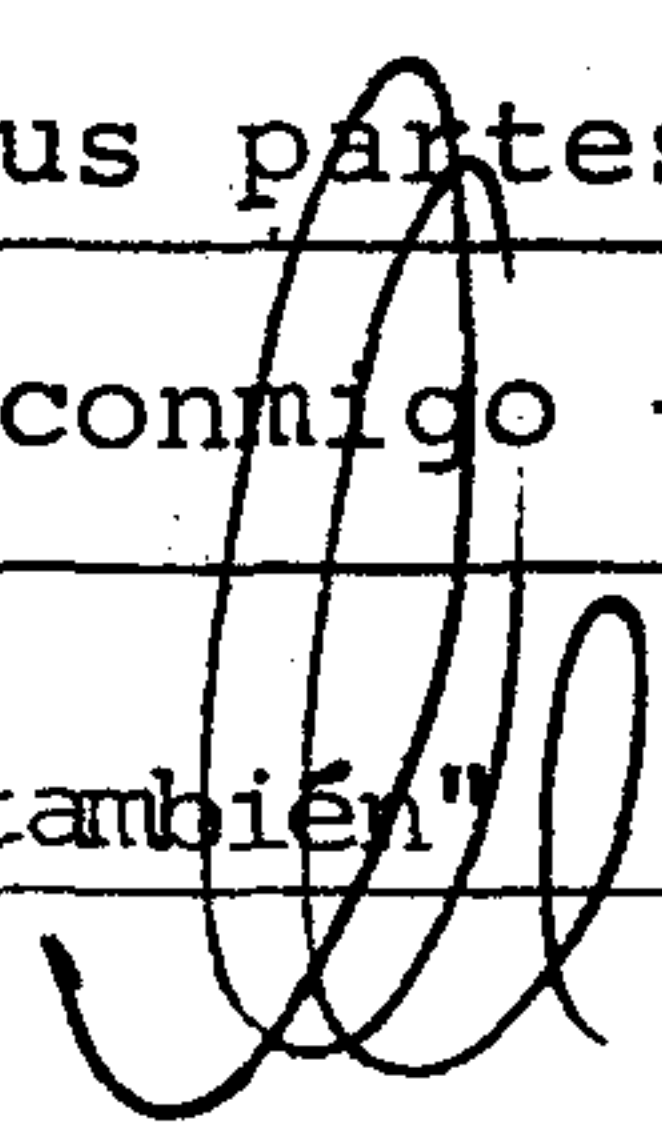
y Administración C.Ltda.".- Leída que fué esta escritu-

ra de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz,

al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se

afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo -

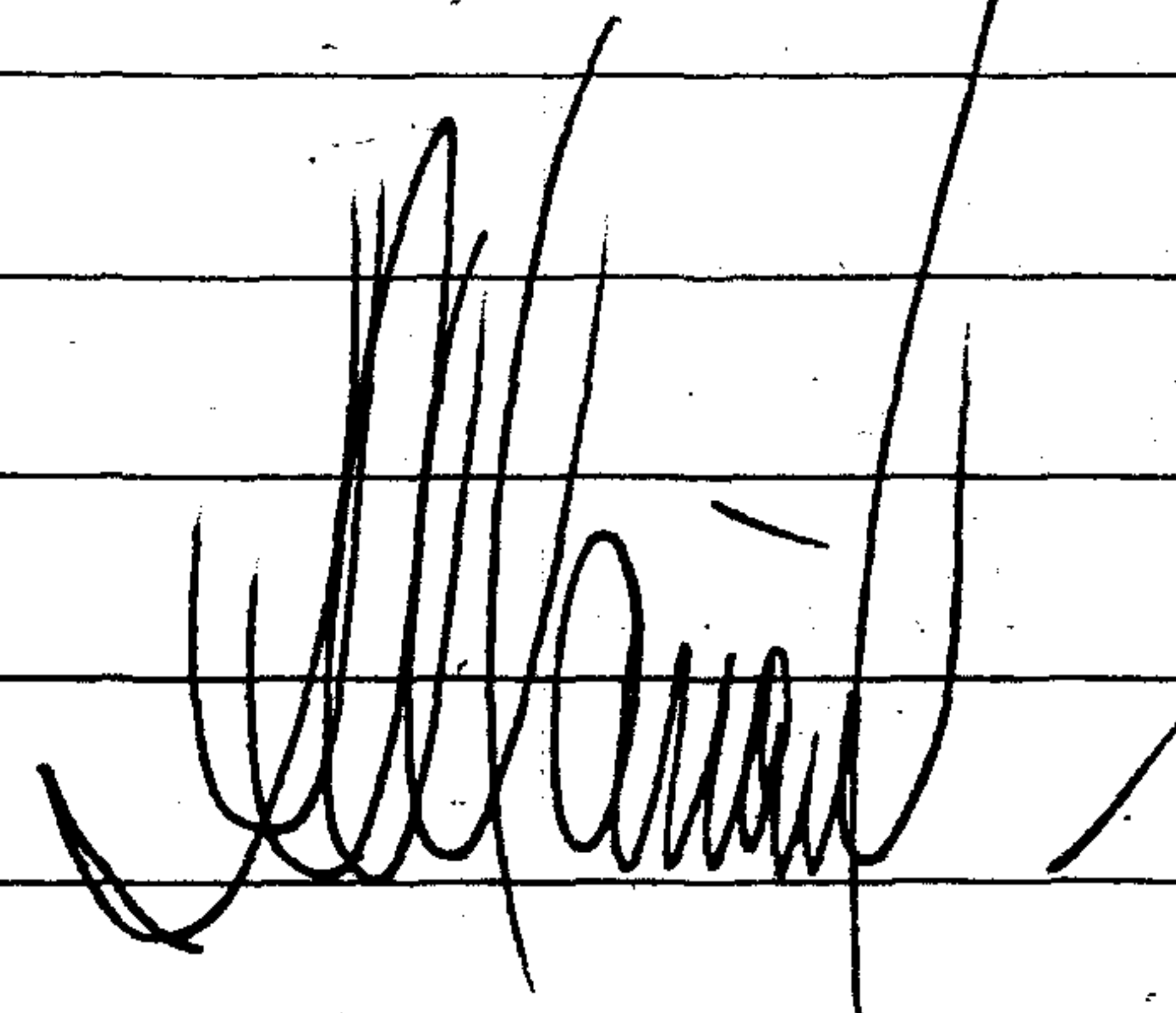
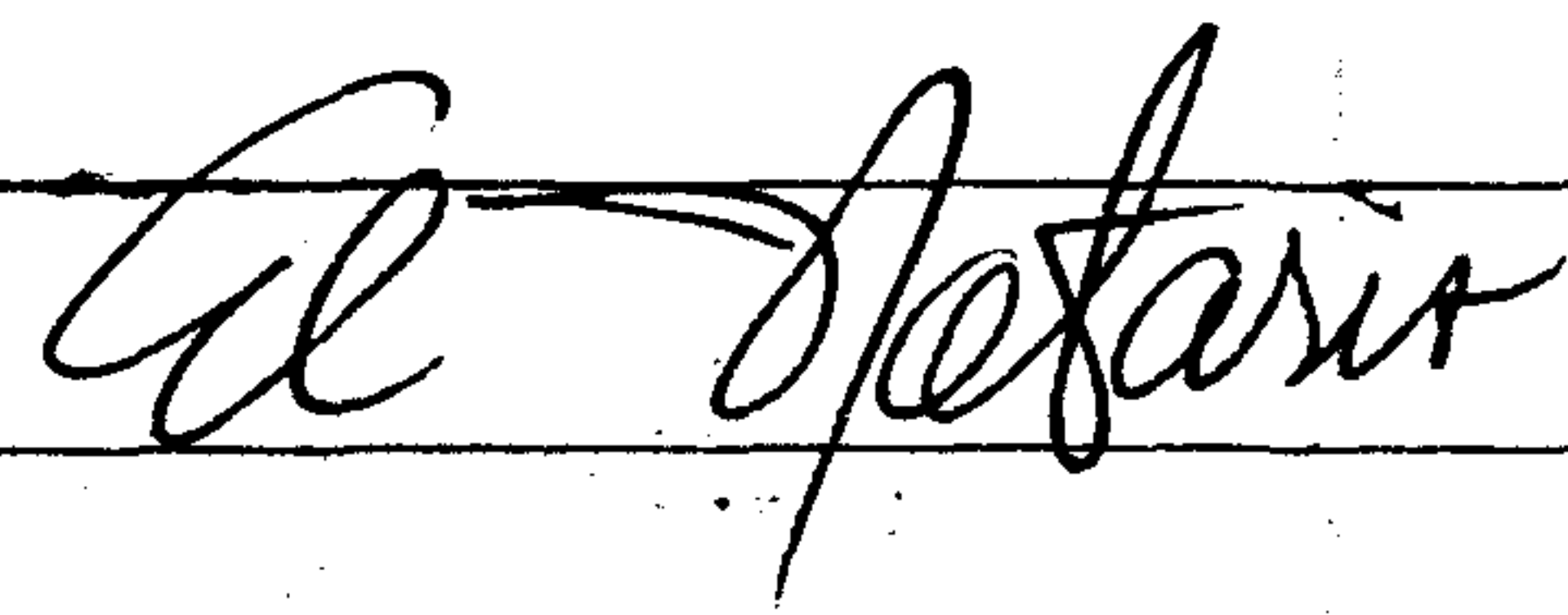
DOY FE. Enmendado: "Cantón" presenta "Doy" Doctor Gastón "también"



HEINZ HOLLANDER

09-07168843 C.T. 003098

RUC: 0990375178001



Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

TER

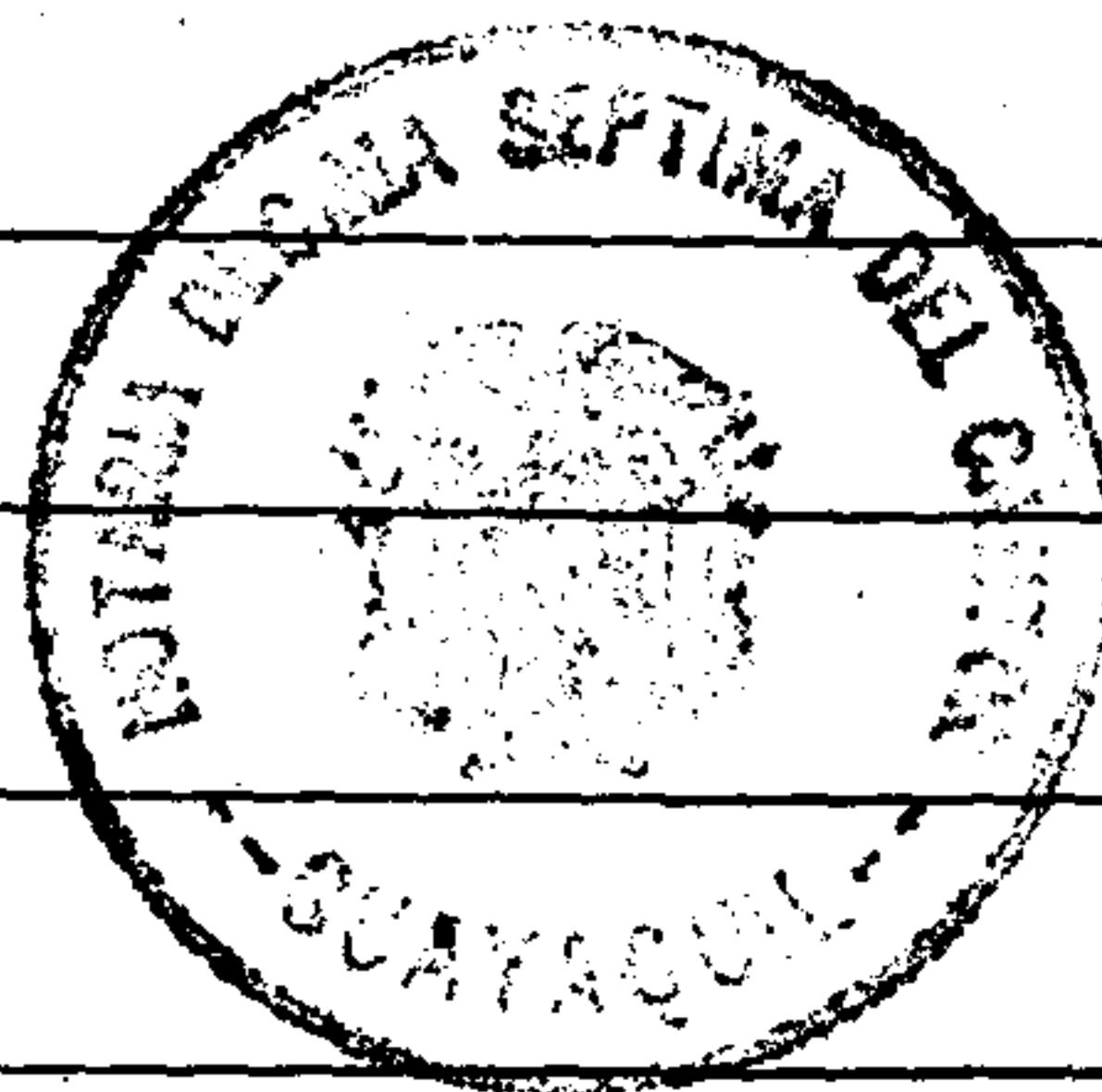
1 CERO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, ocho de 008
2 Julio de mil novecientos ochenta y dos.- EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

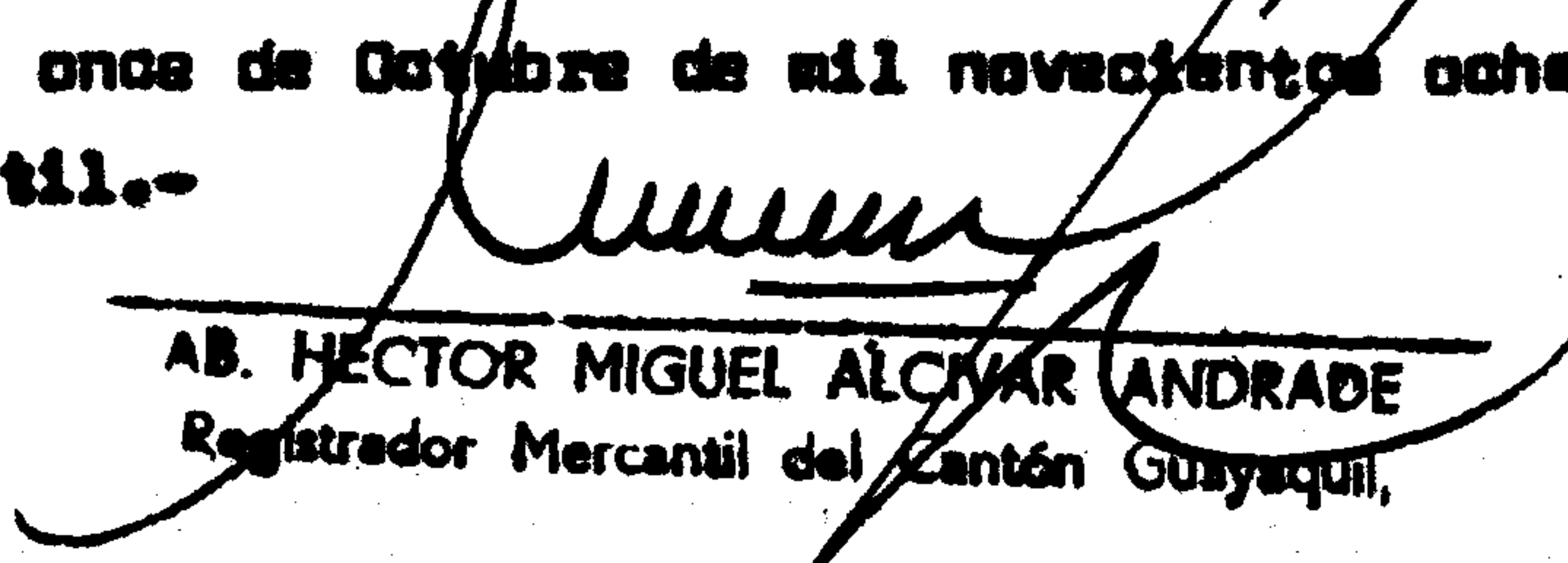
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

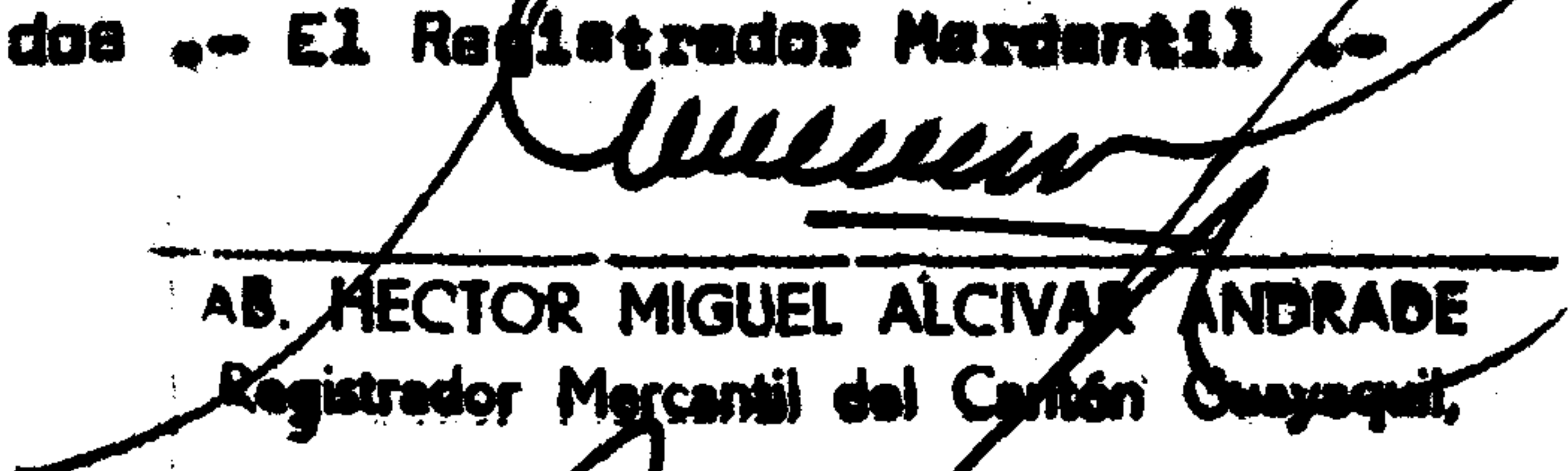


ESTALUDERABLE

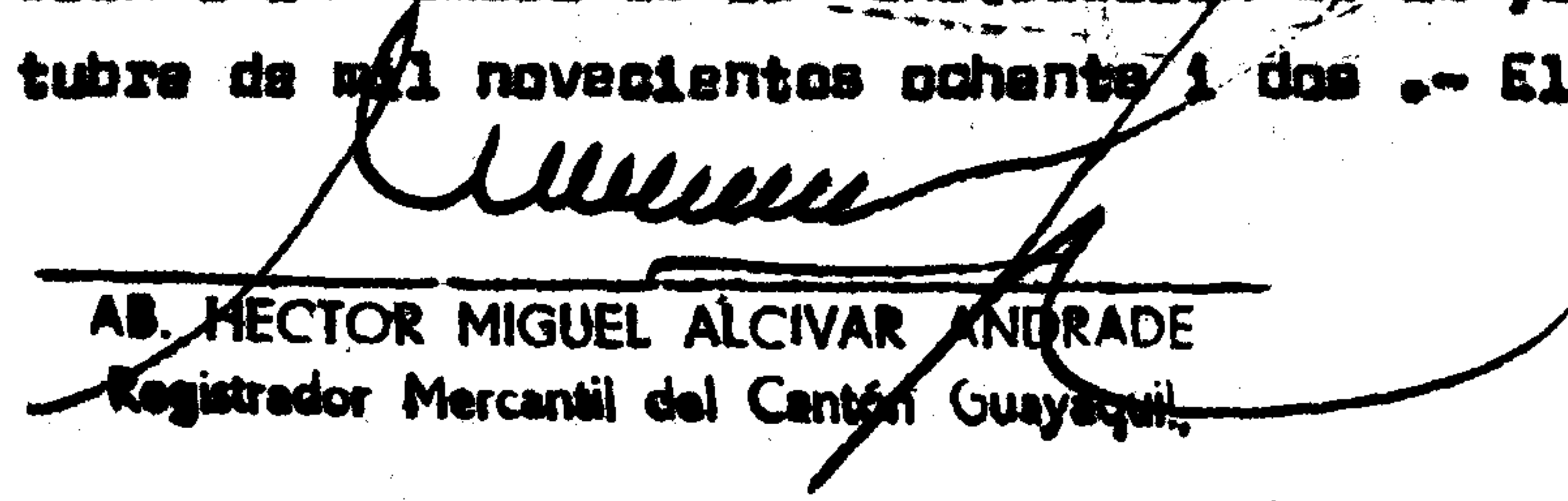
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

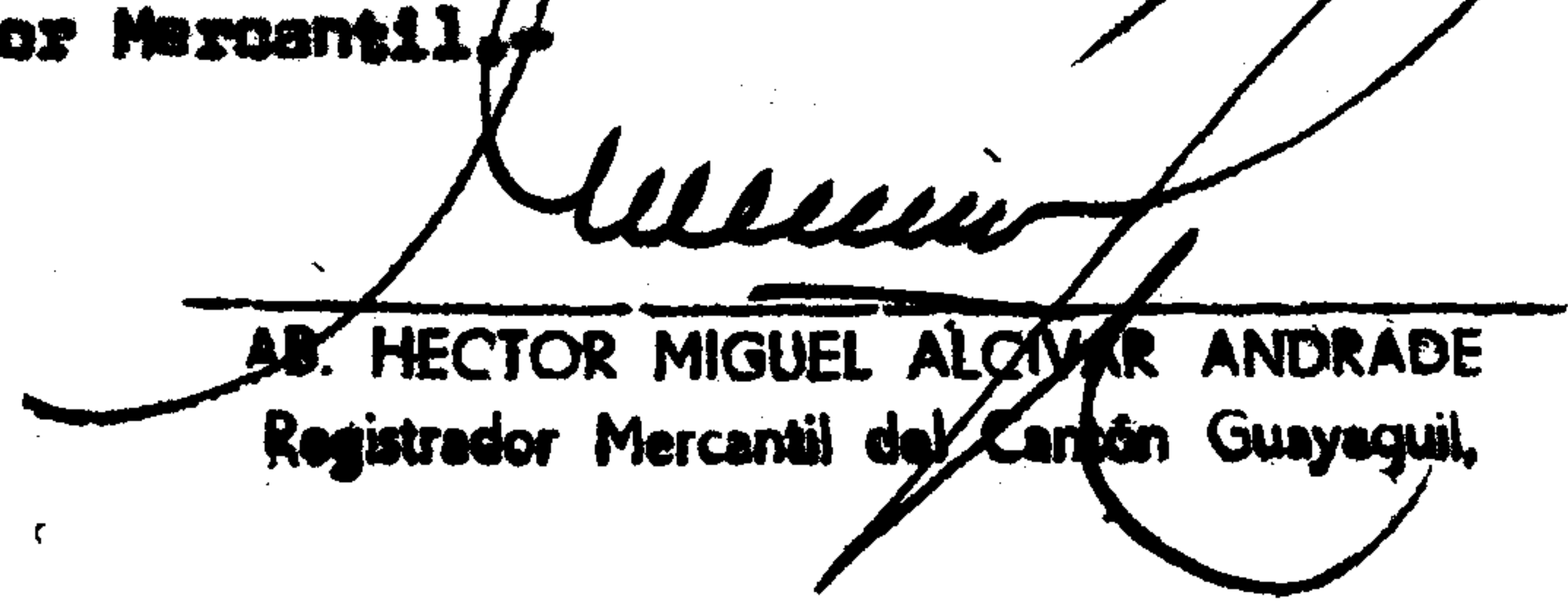
Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.198, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

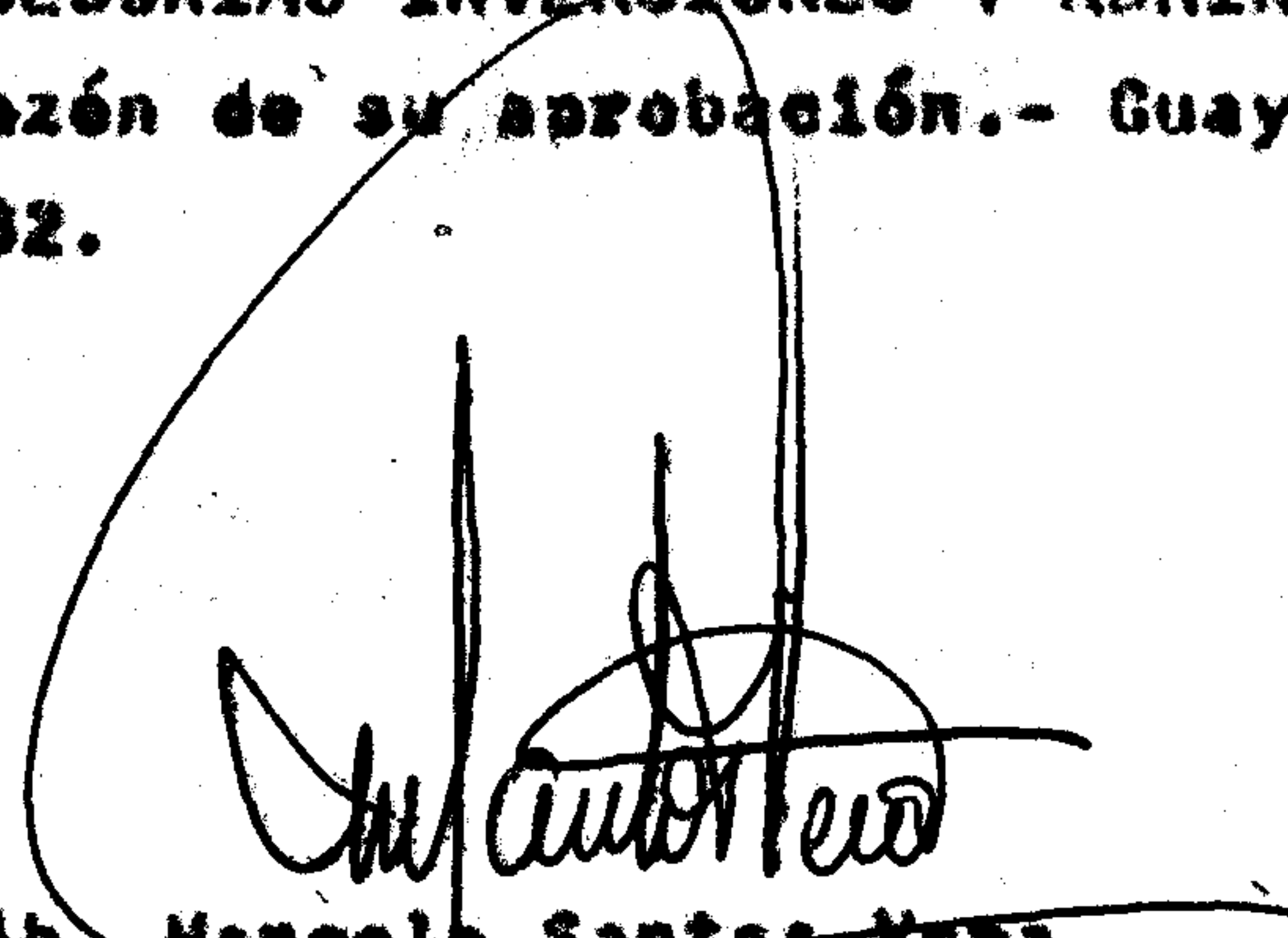
Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.565 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

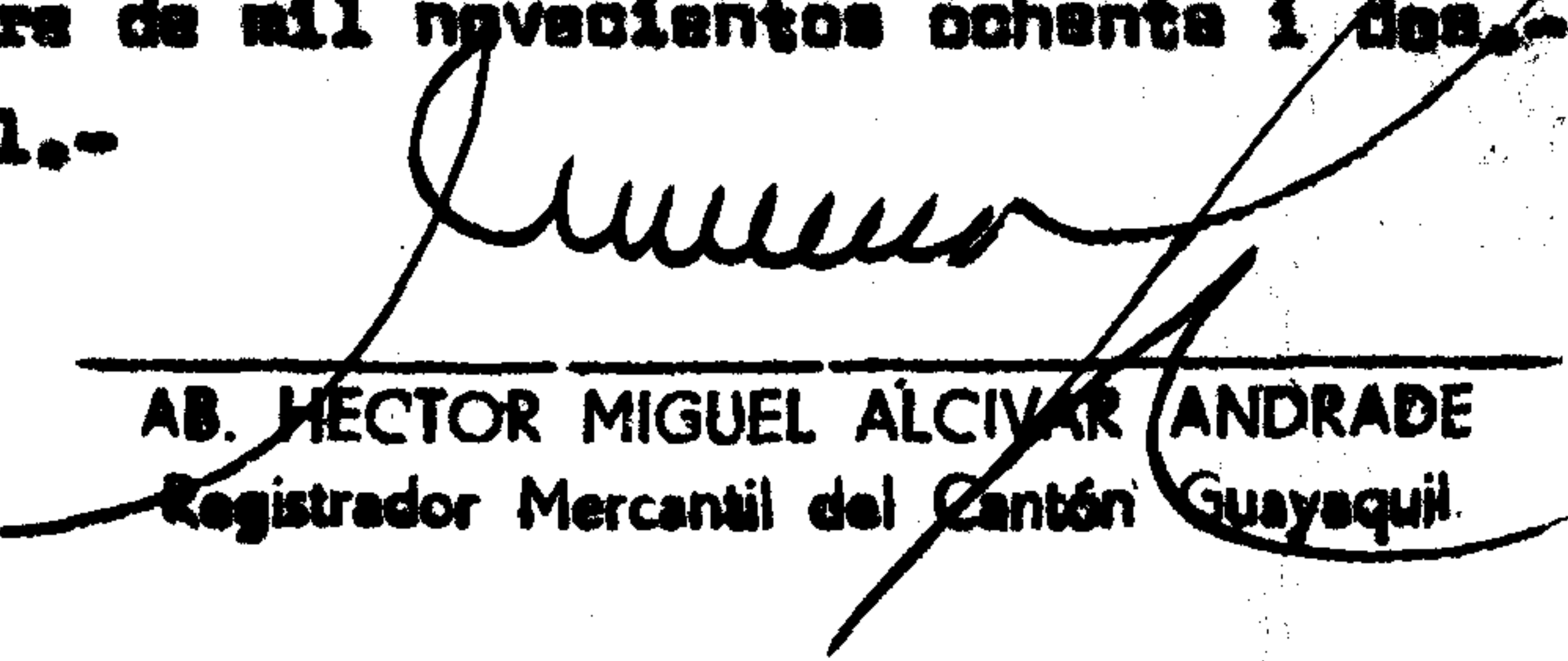


CERTIFICO: Que en el diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día lunes trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (Año XVIII N° 5.370) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ASINA - ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA.", con la razón de su aprobación.- Guayaquil 21 de septiembre de 1982.




Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-82-1471, dictada el 8 de Septiembre de 1982, por el señor Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ASINA - ASESORIAS INVERSIONES Y ADMINISTRACION C. LTDA., de fojas 15.351 15.363, - número 1.072 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.116 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica